



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

JUNTA DE ACLARACIONES

RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. MS-OP-DM-041-25-LP:

CONSTRUCCION DE CENTRO DIF LOS CAVAZOS.

En la ciudad de Santiago, Nuevo León, siendo las **11:00** horas del día **03 de diciembre de 2025**, reuniéndose en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Santiago, N.L., ubicadas en Calle Mina #224, Villa de Santiago, Santiago, Nuevo León; México, C.P. 67310, en representación del Lic. José Guadalupe Salina Rodríguez, Secretario de Obras Públicas; el Ing. Jesús Héctor García Sifuentes, Director de Ejecución de Obra, quien conduce la presente Junta de Aclaraciones ante los participantes de dicho procedimiento y los representantes de la Secretaria de Obras Publicas de Santiago, Nuevo León.

Se procede al inicio de la Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Estatal No. **MS-OP-DM-041-25-LP** relativa a la obra: **CONSTRUCCION DE CENTRO DIF LOS CAVAZOS**; En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 11, 18, 22, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se promueve y da inicio a la presente Junta de Aclaraciones con la lista de asistencia de las empresas participantes en el concurso descrito y personal que representa al Municipio de Santiago, y de conformidad con la Licitación Pública respectiva, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente Acta.

Acto continuo, se procede a dar inicio a la lectura de las solicitudes/preguntas de aclaración presentadas por los representantes de los participantes, procediendo a dar respuesta a las preguntas de referencia:





PREGUNTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
NO SE PRESENTARON PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES	

POR PARTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SE ENUNCIAN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de la obra, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

- 1.- Se utilizarán las especificaciones de construcción que rigen en el área metropolitana de Monterrey, N.L y con el debido cumplimiento de las NOM y demás organismos internacionales.
- 2.- La construcción y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determinen la Secretaria de Obras Públicas.
- 3.-Se deberá Considerar en el análisis del Precio Unitario lo referente a los conceptos de Carga y Acarreo de Materiales el Coeficiente de Abundamiento necesario, ya que para su cobro el Volumen será medido a línea de Proyecto.





4.- Por incluirse en la obra trabajos de pavimento se deberá tomar en cuenta durante todo el proceso de esta, todo lo estipulado en la Ley Para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

5.- Se deberá tomar en cuenta para la integración de sus propuestas toda la documentación de la convocatoria y las modificaciones que se hayan generado, el modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, los factores climatológicos, ambientales o de cualquier otra índole que intervendrán en su ejecución, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

6.- Las empresas participantes deberán considerar en el cálculo de sus indirectos ya que por ser obra vial se requieren los siguientes puntos:

- a).- La utilización de señalamientos preventivos necesarios a solicitud de la Dependencia para salvaguardar la integridad física y material de terceros, siempre que estos no estén considerados en el catálogo de conceptos.
- b).- El personal de la empresa seleccionada, deberá portar equipo de seguridad (chaleco reflejante, lentes protectores, casco, etc.).
- c).- Una caseta para su residencia de obra y baños portátiles para su personal.
- d).- Se deberá considerar los insumos necesarios para una correcta y segura señalización de obra, como mínimo: trafitambos adecuados, estructuras tipo valla con lona alusiva a los trabajos a realizarse y no resguardar y/o contener escombros en el sitio.

7.- El contratista en quien recaiga la adjudicación debe de considerar lo siguiente:

- a).- Para la presentación de las estimaciones: caratula de estimación, números generadores, croquis y fotos de los conceptos generados, reportes de control de calidad y bitácora de obra.
- b).- Presentar pruebas de control de calidad expedidas por un laboratorio certificado por la secretaría de desarrollo sustentable del estado de Nuevo León en las diferentes etapas de la construcción de la estructura del pavimento (terracerías, subrasante, subyacente, carpeta, etc.) así como de los materiales empleados en los mismos.

8.- La Apertura y recepción de Propuestas Técnica y Económica se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en Calle Mina#224, Villa de Santiago, Santiago, Nuevo León; México, C.P. 67310, en el horario y fecha indicados en las bases del concurso.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo.





POR LOS PARTICIPANTES:

CONCURSANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

1.- CAMINOS Y URBANIZACIONES NACIONALES, S.A
DE C.V

2.- REGIO ASFALTOS Y CONCRETOS, S. A. DE C. V.

3.- _____

4.- _____

5.- _____

POR LA SECRETARIA:

ING JESUS HECTOR GARCIA SIFUENTES
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA

ING. ESTEBAN CAVAZOS PEÑA
SUPERVISOR DE OBRA

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se concluye y se les informa a todos los participantes que esta será la única Junta de aclaraciones.

MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN A 03 de diciembre de 2025.



Santiago. vida y orden

Administración 2024 - 2027

santiago.gob.mx
Teléfono: 81 2451 5788 y 89

Calle Mina #224, Col. Santa Rosalía,
C.P. 67320 Santiago, N.L., México